

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-767

Título: Extracto del Acuerdo nº 203/26, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 23 de febrero de 2026, y del Acuerdo nº 273/26, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 09 de marzo de 2026, por los que se aprueban las Bases del XV Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración-Revista TRAMPA.

BDNS (Identif.) 892931

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892931>)

Primero. Personas beneficiarias

Podrán presentarse jóvenes nacidos o residentes en el municipio de Córdoba, con trabajos de tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en éste u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse aquellas personas que hubieran sido premiadas en la edición inmediatamente anterior de este certamen ni, en general, las personas que hayan sido premiadas más de una vez en los últimos cinco años, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido mención de honor.

Segundo. Objeto

El Certamen de Historieta, Caricatura, Humor Gráfico e Ilustración es un concurso con diferentes modalidades y categorías. La revista Trampa es una publicación que recoge obra gráfica de jóvenes dibujantes de Córdoba. La presente es una convocatoria conjunta, de modo que la participación en el certamen implica la participación en el fanzine, y viceversa, salvo que se haga saber expresamente lo contrario.

Se establecen dos categorías:

- Categoría Júnior: año de nacimiento de 2012 a 2008, ambos inclusive.
- Categoría Sénior: año de nacimiento de 2009 a 1995, ambos inclusive.

Código Seguro de Verificación (CSV): E495 CA67 9047 C9AA 7E14 **Fecha Firma:** 17-03-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E495CA679047C9AA7E14

Y tres modalidades en cada categoría:

- Historieta (Cómic)
- Ilustración
- Caricatura / Humor Gráfico

Tercero. Bases reguladoras

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

El Certamen de Historieta, Caricatura e Ilustración está dotado con un presupuesto de 2.700 euros en premios. En cada modalidad se elegirá una obra ganadora, cuyo autor o autora recibirá el siguiente premio, según la categoría por la que se presenten:

- Categoría Júnior Modalidad Historieta: 300 euros (impuestos incluidos).
- Categoría Júnior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 300 euros (impuestos incluidos).
- Categoría Júnior Modalidad Ilustración: 300 euros (impuestos incluidos).
- Categoría Sénior Modalidad Historieta: 600 euros (impuestos incluidos).
- Categoría Sénior Modalidad Caricatura y Humor Gráfico: 600 euros (impuestos incluidos).
- Categoría Sénior Modalidad Ilustración: 600 euros (impuestos incluidos).

La organización podrá valorar la posibilidad de incrementar en la misma proporción cada una de estas cantidades si, por haber quedado desierto algún premio, hubiera margen presupuestario para ello.

Dichas cantidades estarán sujetas a los impuestos y retenciones legales.

Quinto.- Plazo de presentación de obras

El plazo de presentación de obras será publicado en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba y difundido a través de la publicidad específica del Certamen.

Córdoba, 13 de marzo de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): E495 CA67 9047 C9AA 7E14 Fecha Firma: 17-03-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E495CA679047C9AA7E14